

Raquel OSBORNE

Apuntes sobre violencia de género

Edicions Bellaterra, Barcelona, 2009. 187 páginas.

Este libro, según su propia autora, “ha sido concebido como el resultado de lo que los anglosajones denominan una *research in progress*, tras sucesivas etapas de adquisición de conocimientos y su subsiguiente divulgación en forma de charlas, organización de cursos, jornadas y escritos” (p. 12). Se trata, por tanto, de un texto que revela la dilatada experiencia de Osborne en la materia.

Aunque su título pudiera hacer pensar que los temas que aborda se tratan solamente, en realidad dista mucho de ser así y están fundamentados con el rigor teórico que debe caracterizar cualquier obra científica. Además, no se han obviado los principales debates teóricos y prácticos que en torno a determinadas cuestiones relacionadas con la violencia de género existen, no sólo en la literatura sobre la materia, sino también entre profesionales que desarrollan su trabajo en diversos ámbitos relacionados con la misma.

El contenido del libro se estructura en cinco capítulos precedidos de una introducción, en la que la autora destaca que “1997 fue una fecha clave: murió Ana Orantes. Apareció en televisión denunciando el maltrato al que la había sometido su marido toda su vida. A los pocos días, éste la asesinó prendiéndole fuego con gasolina. Este crimen sacudió las conciencias, no dormidas pero sí aletargadas, en la sociedad española, que se puso en marcha de forma colectiva para combatir esta lacra” (p. 11). Antes de dicha fecha, desde los años ochenta, el feminismo en España venía

denunciando las agresiones sexuales que sufrían las mujeres, de las que incluso se hacía responsable a ellas y no se culpaba a sus agresores. Estas dos manifestaciones de la violencia de género, el maltrato a mujeres-pareja y las agresiones sexuales, se abordan en los capítulos 3 y 2, respectivamente. Pero antes de destacar lo esencial de los mismos, debemos empezar por el principio.

“La violencia en los modelos de género” es el título del primer capítulo, en el que se analiza el marco conceptual de la violencia de género y se parte de cuatro ideas fundamentales: es un fenómeno estructural, es un mecanismo de control de todas las mujeres, representa un continuo porque es el extremo de conductas que se consideran normales y, por último, sigue existiendo una gran tolerancia hacia la misma.

De lo anterior se deriva que la dominación patriarcal en las sociedades democráticas se mantiene no sólo por la violencia directa contra las mujeres, sino también por otras formas de violencia más sutiles que las propias mujeres consienten, en la mayoría de los casos de manera inconsciente, porque se trata de conductas aprendidas. Precisamente por ello, hay que distinguir entre las mujeres que *sufren directamente la violencia*, las que la *sufren de manera indirecta* y las que sufren el *efecto intimidatorio* que tener conocimiento de dicha violencia causa en todas las mujeres.

En el ámbito internacional, las Naciones Unidas son el marco en el que se han desarrollado los derechos de las mujeres y las

actuaciones que han permitido reconocer la violencia de género como un problema que los estados deben condenar y poner los medios para su erradicación. El artículo 1 de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de 1993 define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

Osborne analiza diferentes conceptos que se usan cotidianamente para referirse a la violencia de la que venimos hablando, de los que hay que hacer un análisis crítico porque no siempre definen bien la realidad conceptuada. Dichos conceptos son: *violencia doméstica, violencia familiar, terrorismo familiar/terrorismo sexual o terrorismo de género, feminicidio o femicidio, violencia contra las mujeres y violencia de género*. El último es el que más se ha generalizado, pero, pese a ello, la autora no oculta que también es objeto de críticas por quienes consideran que puede referirse también a la violencia de mujeres a hombres y proponen como alternativa el concepto de *violencia masculina contra las mujeres*.

Es cierto que las mujeres también agreden a los hombres, pero existen divergencias importantes entre las violencias de mujeres y hombres que no se deben obviar. Así, ellos agreden mucho más que las mujeres, lo hacen de forma más violenta y con una finalidad diferente: controlar las vidas de aquéllas. Esta última diferencia

ha sido destacada por la perspectiva de género y se explica por una socialización diferencial, que atribuye como rasgo inherente de la masculinidad la violencia, mientras que a las mujeres se las asocia “con los valores ligados a la vida, a la creación de la vida, a la maternidad, al cuidado, a la dulzura y a la entrega” (p. 42).

Este capítulo concluye con la referencia a la división del deseo entre los sexos (el sexo para los chicos y el amor para las chicas) como una consecuencia más de la socialización diferencial. Se trata de una división asimétrica, muy negativa para las mujeres, porque condiciona sus relaciones sexuales a la existencia de amor, siendo fuertemente censuradas si se salen de este patrón. Por tanto, la autora defiende “que no se propugne solamente la (necesaria) transformación de la sexualidad masculina sino también de la femenina, explorando las posibilidades del deseo sexual femenino, sin tabúes ni inhibiciones heteroinducidas” (p. 48). En los varones se legitima, por el contrario, la división entre sexo y amor, con el resultado de que se están perdiendo parte del mundo de las emociones derivadas de la generosidad y el sacrificio que se desprende del amor, pero ello forma parte de sus privilegios y, en última instancia, de su autonomía, que temen perder.

En el capítulo 2 se analizan las agresiones sexuales como una forma de control masculino de las mujeres. Este enfoque es determinante: “cuando se esgrime que la violación constituye un atentado contra la libertad individual y colectiva de las mujeres se está queriendo resaltar la forma en que, no ya sólo la violación en sí sino el temor a ser violadas, representa una constatación palpable de la devaluación, objetualización

y carencia de autonomía de las mujeres, lo cual actúa como mecanismo de dependencia y sujeción al control masculino” (p. 59). ¿Por qué se dan tantas agresiones sexuales de hombres a mujeres? Osborne responde a esta cuestión destacando algunas causas estructurales. En primer lugar, la tradición histórica que atribuye a la sexualidad masculina unas necesidades irrefrenables de naturaleza sexual y de dominio de las mujeres, mientras que a ellas se les niega una sexualidad propia. Segundo, los mitos en torno a la violación que culpan a las mujeres de ser violadas, que le restan importancia al problema o que consideran que los agresores son unos psicópatas. Tercero, la prevalencia de la violencia sexual en las familias; ni siquiera en sus propios hogares las mujeres y las niñas están a salvo de ser víctimas de agresiones y abusos sexuales de maridos, padres, hermanos u otros familiares masculinos. Finalmente, hay que tener en cuenta que “las agresiones y los abusos sexuales, y en sentido más amplio, la violencia de género, resultan delitos en apariencia muy denostados pero en los que llama la atención la notable impunidad con que a menudo actúan los agresores” (p. 77).

Llegamos al capítulo 3, el más extenso del libro, en el que se abordan los malos tratos en las relaciones de pareja. La autora parte de una serie de consideraciones generales, que se sintetizan en lo siguiente: “todas las mujeres podemos ser víctimas de violencia de género, pero <<unas más que otras>> dependiendo de la concurrencia de ciertos factores” (p. 86). Factores como la edad, la clase social y la nacionalidad son fundamentales para explicar por qué es más probable que unas mujeres

tengan más posibilidades que otras de ser víctimas de violencia de género. Por tanto, y contrariamente a determinados planteamientos feministas, va a insistir en que la desigualdad de género no es el único motivo que explica tal violencia.

Argumenta más si cabe lo anterior haciendo referencia a cómo “los enfoques poscoloniales o con perspectiva *queer* vienen cuestionando que sólo el género sea capaz de explicar todas las opresiones que sufren las mujeres. El concepto de *interseccionalidad* se ha abierto paso para señalar que un análisis más aproximado a la realidad de cada quien reconoce que los factores son diversos y múltiples las opresiones que convergen en las personas: factores de clase, de nacionalidad, de etnia, de orientación sexual, de edad, de religión o de cultura se unen al género para marcar nuestra posición en la vida” (p. 86).

Asumiendo la complejidad de la violencia de género, introduce otro hecho objetivo: el número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas se mantiene alto, por lo que se habla de una “cifra estructural” de muertas. Tal vez se entienda bien este hecho si se recuerda que los cambios sociales y legislativos que han introducido más igualdad entre mujeres y hombres constatan la correlación “a menor subordinación, mayor violencia”. Objetivamente, también se asume que para visibilizar la violencia es fundamental disponer de datos estadísticos y Osborne se detiene en un análisis detallado de las tres Macroencuestas (2000, 2002 y 2006) realizadas en España hasta la fecha de publicación de este libro. En ellas se analiza la violencia llamada entonces doméstica y se distingue entre *maltrato técnico* (mujeres

consideradas técnicamente maltratadas por sus respuestas a una batería de preguntas) y *maltrato declarado* (mujeres que se autoclasifican como maltratadas). Además, dos de los aspectos que más merecen destacarse son el relativo al tamaño de las muestras utilizadas (20.552 y 32.426 mujeres mayores de edad, en la de 2000 y 2006, respectivamente) y la comparación de las maltratadas con la población femenina total.

Pero no sólo destaca las virtudes de las Macroencuestas, también introduce cuestiones que considera discutibles. Sobre todo insiste en que se mezclan situaciones sexistas y de maltrato que son muy diferentes; igualmente, defiende que se establece una relación de causa-efecto entre el sexismo y la violencia que no es totalmente cierta. También cuestiona el que las Macroencuestas no analicen las cifras de las situaciones de violencia perpetradas por mujeres y, a su juicio, en consonancia con lo expresado ya en el capítulo 1, “se podría haber señalado que las cantidades de una y otra violencia no son comparables, así como que la violencia de mujer a hombre no viene amparada por una ideología que apoya la dominación y el control a los hombres por parte de las mujeres. Mencionar y tener en cuenta la violencia perpetrada por las mujeres no tiene que rebajar un ápice la gravedad de la violencia de hombres a mujeres” (p. 101). Otro tema relevante es el tiempo que las mujeres víctimas de malos tratos aguantan al lado de una pareja que tanto daño les hace. Osborne analiza aportaciones teóricas que lo explican a partir de elementos como el masoquismo femenino, condicionamientos internos psicológicos

y barreras externas sociales. El concepto del *ciclo de la violencia* también es clave para entenderlo, ya que describe las fases del proceso de una relación de maltrato en la que el maltratador persigue anular la personalidad de su compañera y lograr que dependa totalmente de él.

El análisis de los malos tratos en las relaciones de pareja se completa con la referencia obligada a la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género (designada habitualmente como Ley Integral). Se trata de una ley que ha sido –y continúa siendo– muy alabada y, al mismo tiempo, bastante criticada, circunstancia que la autora describe a la perfección. Por una parte, resalta que fue acogida como un instrumento necesario para atajar la violencia contra las mujeres y supuso el reconocimiento formal de que no se trata de un problema privado, sino social, de derechos humanos; igualmente, introduce una visión integral que también ha sido merecedora de alabanzas. Sin embargo, por otra parte, las críticas han cuestionado aspectos tales como el objeto mismo de la ley y la “excesiva” judicialización del problema. Recordemos que su objeto es la violencia que se produce en las relaciones de pareja heterosexuales de hombres a mujeres, por tanto, no engloba otras violencias que las mujeres sufren por el hecho de ser mujeres. Y en cuanto a la “excesiva” judicialización del problema, las críticas coinciden en que implica la preeminencia de los aspectos penales sobre los relativos a la prevención y asistencia a las víctimas y agresores. En este punto, es importante reseñar que: “Una recomendación del Consejo de Europa de 2002

señalaba que la atención a las víctimas de esta violencia *no* debe depender de la presentación previa de denuncia. Sin embargo, la Ley Integral ha supeditado la obtención de ayudas económicas, derechos laborales y prestaciones de la seguridad social a la obtención de la orden de protección” (p. 119). Osborne no se queda aquí, va más allá: “En el Informe de Amnistía se apunta a que uno de los efectos indeseados de estos requisitos es que se puede estar “forzando” a muchas mujeres que no lo desean –y está claro a tenor de las estadísticas que muchas no lo desean– a que se metan por la vía judicial. Si lo que se necesita, obviamente, es algún tipo de acreditación de que se está padeciendo esta violencia, Amnistía apunta a otros posibles caminos como informes de trabajadores sociales o profesionales de atención primaria como fuentes más que solventes para semejante acreditación” (p. 120).

Se termina este capítulo con una reflexión sobre los tratamientos de rehabilitación de los agresores. La autora es partidaria de los mismos y reconoce que la Ley Integral, que los contempla, no se está cumpliendo, por lo que muchos agresores no están recibiendo tratamiento debido a la falta de programas de rehabilitación y de centros para impartirlos.

El acoso sexual es un tipo de violencia que también sufren más las mujeres que los hombres, por ser una manifestación del poder patriarcal, y en el capítulo 4 se describen sus principales características e implicaciones.

El movimiento feminista de Estados Unidos es el primero en identificar como problema el acoso sexual, en la segunda mitad de los años setenta del siglo pasado.

En el ámbito europeo comunitario hay que esperar a 1986 para que se recomiende a sus estados miembros combatirlo; y en España, se empieza a asumir su gravedad a partir de 1987.

En palabras de Osborne, “la mujer que lo padece lo vive como una agresión a su dignidad, como una vejación, profesional y personal a la vez” (p. 140). Concretamente, en el ámbito laboral, existe un doble discurso sobre la sexualidad: “las manifestaciones en torno a la misma por parte de los varones son una demostración de su potencia, de su naturaleza y es algo para lo que están legitimados. La misma manifestación por parte de una mujer la hace sospechosa de utilización de la sexualidad como un vehículo “para conseguir algo a través del deseo masculino” (p. 142).

Hay características que favorecen la vulnerabilidad de las mujeres ante situaciones de acoso: el estado civil, la precariedad en el empleo y el pertenecer a una minoría con escasa aceptación o integración social. Un mito muy extendido es que el acoso es siempre un abuso de poder de un jefe a una subordinada; sin embargo, no siempre es una cuestión de jerarquía y se da entre iguales. También es un mito asumir que la mejor estrategia frente al acoso es la denuncia formal, pero se recurre poco a ella; las afectadas suelen optar por estrategias defensivas, que les pueden permitir solucionar el problema de manera informal. No obstante, lo deseable sería que estados, sindicatos y empresarios asumieran su responsabilidad en la materia y establecieran las condiciones laborales que impidiesen el acoso. En España, la Ley de Igualdad propone códigos de buenas prácticas en materia de acoso sexual.

El último capítulo, "Mujeres, guerra y violencia de género", aborda la participación de las mujeres en las guerras. El punto de partida es el reconocimiento histórico del papel activo de los hombres en los conflictos bélicos, mientras que a las mujeres se las ha considerado pacifistas y se ha ocultado su participación activa en los mismos.

La investigación feminista contemporánea ha evidenciado el androcentrismo de esta manera de contar la historia que perpetúa la división clásica de funciones. Lo ha hecho, sacando a la luz el protagonismo activo de las mujeres en las guerras y desmontado el mito del supuesto pacifismo femenino.

Osborne describe cómo la función maternal de las mujeres ha sido su nexos con la guerra: "la llamada más frecuente a las mujeres para participar en lo militar ha derivado siempre de la división patriarcal que las ha relegado al cuidado de los hijos en la esfera privada. Cuando los políticos han necesitado a los jóvenes para el reclutamiento militar, las fronteras entre la maternidad pública y privada se han visto desdibujadas y se ha alentado a las madres para que entreguen a sus hijos para la

defensa de la patria. Se las ha tratado de convencer de que éstos no son realmente suyos sino que pertenecen a una comunidad más amplia: los hijos son entonces públicos y deben ser entregados a un ente superior, llámese patria o humanidad" (pp. 165-166).

También analiza el reciente acceso de las mujeres a los ejércitos, durante mucho tiempo prohibido. Se ha convertido en una salida laboral para la población femenina, aunque existen resistencias para que se consolide su participación en igualdad de condiciones con los hombres.

La denuncia de la autora de la tolerancia hacia la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados es central en este capítulo y con ella terminamos: "Mucho se ha tardado en reconocer la importancia y la gravedad de la violencia contra las mujeres como estrategias integradas en las políticas de estado para vencer al enemigo" (p. 178).

ISABEL JIMÉNEZ CARRASCO
Profesora tutora de la UNED
Centro Asociado de Cádiz